

EL ASOCIACIONISMO SANITARIO PROFESIONAL EN LA ESPAÑA RENACENTISTA: UN ESTUDIO SOBRE LA INSTITUCIÓN DEL PROTOMEDICATO

M. J. Poveda-Ortiz¹, M. Amezcua-Martínez², P. S. Cayuela-Fuentes³, J. M. Hernández-Conesa⁴

¹ Graduada en Enfermería. Máster en Envejecimiento. Doctoranda por la Universidad de Murcia: mj.povedaortiz@um.es

² Doctor en Enfermería. Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios, Universidad de Sevilla, Sevilla, España.

³ Doctor en Enfermería. Miembro del Grupo de Investigación E063-06 "Educación, historia y ciencia en el arte de la sanación" (EHCARS) de la Universidad de Murcia, España.

⁴ Profesora Titular de Universidad. Investigadora Principal del Grupo de Investigación E063-06 "Educación, historia y ciencia en el arte de la sanación" (EHCARS) de la Universidad de Murcia, España.

RESUMEN

Introducción: El presente trabajo versa sobre la primera organización protocolegal médica que existió en España desde finales del S. XV hasta principios del S. XIX y que actuó de forma oficial en la lucha contra el intrusismo laboral y los falsos médicos. Dicha organización se denominó Protomedicato, y aunque sus orígenes se remontan a los Collegia, gozó de su máximo esplendor durante el Renacimiento español [1-9]

Objetivos: Analizar los exigibles instaurados por el Protomedicato para el ejercicio profesional de los médicos en la España del siglo XVI; constatar que las exigencias para el ejercicio de la profesión médica en el siglo XVI fueron únicamente establecidas por el Protomedicato

Metodología: Se ha aplicado el método historiográfico para el análisis de fuentes primarias y secundarias del periodo comprendido entre finales S. XV y el S.XVI. También, se realizó una búsqueda bibliográfica en las bases de datos: Google Académico, Dialnet, RACO, Scielo, TESEO, Ciberindex, Gazeta. [10]

Resultados: Entre los principales resultados obtenidos subrayamos cuatro leyes claves en el proceso de evolución del Protomedicato y que fundamentan tanto su organización como consolidación en la lucha contra el intrusismo laboral: Pragmática de 1477, Cortes de 1523, Cortes de 1555, Pragmática de 1588 y Pragmática de 1593 [4] [11-13]

Conclusiones: Los exigibles para obtener la licencia de médico/físico en los Reinos de Castilla y Aragón y así poder ejercer en la España del S. XVI fueron: dos años de Bachiller de Artes más cuatro años de Bachiller de Medicina, seguidos de dos años de prácticas con un médico/cirujano validado por el Tribunal que supervisase la evolución del alumno, y con la realización de un examen final teórico-práctico, pudiendo realizar la parte práctica una vez superaba la parte teórica. Asimismo hemos concluido, a la luz de las fuentes estudiadas, que tanto la Pragmática de 1588 como la de 1593, ambas promulgadas por Felipe II, otorgaron el poder y las competencias al Real Tribunal del Protomedicato en todo lo relacionado con la capacidad para certificar y otorgar licencias para ejercer la profesión a los médicos, cirujanos y boticarios del Reino Sanidad, excluyendo a la Universidad.

BIBLIOGRAFÍA:

[1] Parrilla Hermida, M. (1977) Apuntes históricos del Protomedicato; antecedentes y organismos herederos. Anales de la Real Academia Nacional de Medicina. Madrid, 475-515.

[2] Roldán Hervás, J.M. (1995) Historia de Roma. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca, 260-359.

[3] Perry, J.S. (2006). The Roman Collegia: the modern evolution of an ancient concept: Ediciones Brill-Boston, 1-18.

[4] Campos Díez, MS (1999). El Real Tribunal del Protomedicato Castellano (Siglos XIV-XIX). Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha;

[5] Granjel, LS. (1971) La Medicina española en la época de los Reyes Católicos. Rev. M&H (Salamanca); 1: 1-16.

[6] González Castrillo, R., González Castrillo, R. (1995) Los fondos históricos de la Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, punto de partida para el estudio de la influencia árabe de la Medicina Renacentista Española. IV Jornadas de Información y Documentación de las Ciencias de la Salud. Madrid, 303-306.

[7] Santolaria Sierra, F. (ed.) (2000). Tratado de remedio de pobres de Miguel de Giginta. 1ª ed. Barcelona: Ediciones Universidad de Barcelona.

[8] López Piñero, J.M. (2006) Los orígenes de los estudios sobre la Salud Pública en la España Renacentista. Rev. Esp. Salud Pública, 80, 445-456.

[9] Serrano, C. El Protomedicato y los protomédicos. Rev. Inst. Med. "Sucre", 2004, 19 (124), 103-109.

[10] Hernández Conesa, J.M, Maldonado Suárez, E., Navarro Perán, M.A, Beneit Montesinos, J.V. (2013). El modelo educativo y sanitario de la España Tridentina: entre las autorías y las potestas. Murcia: Ediciones Diego Marín.

[11] Tepaske, J.J. (1997) El Real Protomedicato: Reglamentación de la profesión médica en el Imperio Español. 1ª ed. Instituto de Investigaciones jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

[12] Díaz Ugarte, O. (2004) Historia del Protomedicato. Archivos bolivarianos de la Medicina, 4 (1), 15-21.

[13] Campos Díez, M.S. (1996) El Protomedicato en la administración central de la Monarquía Hispánica. Dynamis. Acta Hisp. Med. Sci. Hist. Illus. 43-58.